

Libram

ff. 10

Mandaron dar libramiento en forma para que diez  
 florentes mayores de propiedad de los señores  
 de la mara de seruares para el Bartolome Torales  
 diez Gascon Juan Lopez de Andarcanary gerónimo  
 Roberto Va facta martine Juan martine Juan  
 martine Camaxilla Sargentos de las ocho compañías  
 de la gran fanteria de la ciudad de Toledo en quatrocientos  
 y ochenta maravedis por medio año del salaris que se  
 ha de dar a los dichos Sargentos por su parte abien  
 la cuenta de ella que se cumpliere el dicho medio año a  
 veinte y quatro de mayo de cada año de cinco de mill  
 y seyscentos y setenta y dos y de mill y seyscentos  
 por la certificación de Vicente Figueroa Contador de la ciudad  
 y por otra de los señores Capitanes con la qual en el  
 dicho libramiento Tomando la Nación del dicho con  
 tador del y carta de pago de los dichos Sargentos man  
 daron ser eximidos y pagen en quenta sin otro ve  
 cado a guiso =

Don Domingo de Soto  
 Merced

